



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

11868

Notificación de Resolución de desistimiento a los beneficiarios de las ayudas, RDES1 de fecha 4 de noviembre de 2024, al amparo de la convocatoria de las subvenciones para la Creación de empresas de Jóvenes agricultores, para los años 2023 a 2024

La convocatoria de ayudas específica que las comunicaciones y las notificaciones se realizaran a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de acuerdo con los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 4 de noviembre de 2024, firmó lasiguiente resolución,

"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES AGRICULTORES

PEPAC 2023-2027

Intervenciones para el Desarrollo Rural

Art.75 R(UE) 2021/2115.

INSTAL-BAL69611-01

Convocatoria: CEJA 2023_1 (PRIMERA CONVOCATORIA) Grupo: CEJA2023_1-RES_DES1

Antecedentes

1. Con fecha de 19 de diciembre de 2023 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 171 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto y para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.
2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 29 de febrero de 2024.
3. Con fecha de 5 de octubre de 2024 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 131 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica y se incrementan los créditos que prevé la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.
4. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
5. Con fecha 12 de septiembre de 2024 se comunicó las deficiencias detectadas en la revisión del expediente indicado en el anexo de esta resolución.
6. Transcurrido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones, corresponde dar por desistidas las solicitudes, finalizando el procedimiento y archivar los expedientes (Anexo I).
7. Por otra parte, existen un total de 4 solicitantes que han presentado el desistimiento (Anexo II).
8. Se procede a desistir de su solicitud.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto y para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.



2. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica y se incrementan los créditos que prevé la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras.
3. Orden 10/2023 de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de desarrollo rural de las Illes Balears 2023-2027, corresponde aprobar la convocatoria de estas ayudas mediante resolución.
4. Ley 39/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico de las administraciones públicas.

Propuesta de Resolución de desistimiento

Por todo ello, se informa favorablemente del desistimiento y se propone al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Dar por desistidas las solicitudes detalladas en el anexo 1, que son un total de 4 expedientes, que comienzan con LLUÍS COLOM GOLLINI y termina con INES SENDINO GARVI, por los motivos descritos en el mencionado anexo.
2. Dar por desistidas las solicitudes detalladas en el anexo 2, que son un total de 5 expedientes, que comienzan con PEDRO MIQUEL COLL AMENGUAL y termina con MARIA CONCEPCIÓN ROMÁN RODRIGUEZ, por los motivos descritos en el citado anexo.
3. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes detallados en el Anexo I y II.
4. Notificar esta resolución mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El/la gestor de la línea
Llorenç March Vilanova

El Jefe de Sección
Antonio Barceló Ávila

El Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural,
Gemma Canós Franch

Con forme con la propuesta, dicto Resolución

El vicepresidente del FOGAIBA en Materia agraria,
Fernando Fernández Such”

ANEXO I
DAR POR DESISTIDAS LAS SOLICITUDES DE AYUDA

LLUÍS COLOM GOLLINI	***9975**	CEJA2023_1/091	No ha subsanado las deficiencias comunicadas el 12/09/2024.
PATRICK JUST	***7878**	CEJA2023_1/127	No ha subsanado las deficiencias comunicadas el 12/09/2024.
MARIA SOFIA LUCIANO AMENGUAL	***8436**	CEJA2023_1/113	No ha subsanado las deficiencias comunicadas el 12/09/2024.
INES SENDINO GARVI	***6821**	CEJA2023_1/145	No ha subsanado las deficiencias comunicadas el 12/09/2024.

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/153/1176603





ANEXO II
ACEPTACIÓN DESISTIMIENTO

PEDRO MIQUEL COLL AMENGUAL	***0291**	CEJA2023_1/013	A petición del solicitante. Fecha de presentación:: 16/09/2024.
FELIP LLABRÉS GUERRA	***2327**	CEJA2023_1/034	A petición del solicitante. Fecha de presentación:: 31/10/2024.
DAVINIA ENSEÑAT MEJIAS	***5406**	CEJA2023_1/089	A petición del solicitante. Fecha de presentación:: 16/09/2024.
FRANCISCA ABRINES VERDAGUER	***7349**	CEJA2023_1/092	A petición del solicitante. Fecha de presentación:: 16/09/2024.
MARIA CONCEPCIÓN ROMÁM RODRIGUEZ	***0333**	CEJA2023_1/099	A petición del solicitante. Fecha de presentación:: 20/09/2024.

Palma, a fecha de la firma electrónica (21 de noviembre de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/153/1176603

